

# Examen Periódico Universal Kit de herramientas

## Grupo de Trabajo sobre el Consejo de Derechos Humanos

Este kit de herramientas consiste en:

- **una introducción**
- **una explicación del mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU)**
- **una guía para la participación de las ONGs de los derechos de los niños y niñas a participar en el proceso**

El kit de herramientas cumple mejor sus objetivos si lo utiliza mientras está conectado con internet. Hay muchos enlaces externos que le proporcionarán más información si quiere profundizar su conocimiento sobre la ONU, el mecanismo de los derechos humanos, y el EPU.

Tenga en cuenta que esta información está sujeta a cambios ya que el EPU es un Nuevo proceso, y es posible que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) adapte las directrices para remitir informes.

Se puede hallar información actualizada en la página de noticias de CRIN sobre el Consejo de Derechos Humanos.

## Introducción

La Revisión Periódica Universal (UPR, siglas en inglés) es un nuevo mecanismo bajo el cual el Consejo de Derechos Humanos examinará la situación de derechos humanos en cada Estado Miembro de la ONU. Cada Estado será examinado cada cuatro años.

Se espera que la UPR se convierta en la piedra angular de la reciente creación del Consejo de Derechos Humanos. Como tal representa una oportunidad excelente para hacer los derechos de los niños centrales al trabajo del Consejo. Leer más.

La Resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/60/251 establece que el Examen Periódico Universal debe:

- ser un mecanismo cooperativo
- estar basado en una información objetiva y fidedigna y un diálogo abierto entre las partes concernidas/interesadas (Estados, expertos independientes, sociedad civil)
- implicar plenamente al Estado examinado

- examinar con igualdad de trato a todos los Estados
- tener en cuenta el nivel de desarrollo del país durante la evaluación de sus actividades en materia de derechos humanos

### **Bases del Examen**

- **Estado:** Información proporcionada por el Estado examinado (20 páginas o un informe oral)
- **Sistema de Derechos Humanos de la ONU:** Información pertinente de los órganos de tratados, relatores especiales, etc., recopilada por la OACDH (10 páginas)
- **Interlocutores:** Resumen de la OACDH de la información proporcionada por interlocutores pertinentes tales como las ONGs nacionales, las instituciones nacionales en materia de derechos humanos, y las ONGs internacionales (10 páginas)

=40 páginas

### **Proceso intergubernamental**

Todo el Examen Periódico Universal es un proceso intergubernamental: Estados están juzgando Estados.

No estarán involucrados expertos en derechos humanos (a diferencia de para la supervisión de las aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño).

El examen será llevada a cabo por un Grupo de Trabajo compuesto por Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos, y contará con la ayuda de una Troika (literalmente significa 'tres') de tres relatores seleccionados por los Estados que prepararán el informe final.

Debido a que se trata de un proceso intergubernamental, los posibles riesgos son las consideraciones políticas y tratos.

Los Estados están limitados por los grupos regionales y alianzas, sus relaciones con otros Estados, la vista del público, etc.

### **Cumplimiento de las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos**

Como se estableció en la Resolución 5/1, un Estado puede ser examinado sobre la base de su actuación en materia de derechos humanos teniendo en cuenta:

1. La Carta de las Naciones Unidas
2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos
3. Instrumentos de derechos humanos ratificados por el Estado bajo examen, tales como la **Convención sobre los derechos del niño**.
4. Promesas voluntarias y compromisos asumidos por los Estados, incluido aquellos

realizados cuando presentaron sus candidaturas para la elección del Consejo de Derechos Humanos.

## 5. El derecho internacional humanitario aplicable

# Proceso de Examen

¿Cómo funciona el proceso?

- Los tres informes deben ser considerados por el Grupo de Trabajo del EPU compuesto por 47 Estados miembros del CDH.
- Todos los Estados miembros de las Naciones Unidas serán examinados durante un ciclo (correspondiente a un período de 4 años)
- Todos los miembros del Consejo serán examinados durante el período en que son admitidos como miembros
- El Grupo de Trabajo se reúne 3 veces al año durante 2 semanas.

- El proceso de examen será facilitado por un grupo llamado Troika
- El examen del Estado durará 3 horas
- Este consistirá en una discusión entre el país examinado y el Consejo del Grupo de Trabajo, y otros Estados observadores
- Después la sesión plenaria del CDH dedicará una ½ hora a aprobar el informe final.

Le está permitido a las ONGs asistir a las 3 horas de examen por el grupo de trabajo. Sin embargo, con toda probabilidad no se les

### ¿Qué es una troika?

Como se explica en la Resolución 5/1:  
*Un grupo de 3 relatores de diferentes grupos regionales, nombrados por sus gobiernos, se formará para facilitar el examen, incluido la preparación del informe del Grupo de Trabajo*

Cada uno de los 16 Estados examinados durante cada sesión del EPU tendrá su propia y única Troika.

- Las Troikas se compondrán de los representantes de los Estados miembros.
- Cada miembro de la Troika provendrá de un grupo regional diferente.
- No hay requisitos para determinar quien puede o no puede ser nombrado para una Troika. Por tanto, *podría* ser un experto de los derechos humanos... o podría simplemente ser un diplomático, dependiendo del deseo del Estado.
- La Troika también preparará el informe del Grupo de Trabajo.

Las Troikas prepararán las preguntas que serán formuladas al Estado durante el diálogo interactivo. Por lo tanto, tienen un poder considerable para dirigir (o no dirigir) la discusión hacia una determinada dirección haciendo, o no haciendo, preguntas sobre los derechos de los niños y niñas.

permitirá participar en el diálogo **al menos que el país examinado permita la participación de la ONG.**

Las ONGs pueden hacer declaraciones durante la sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos cuando el informe final del Estado es aprobado.

### ¿Cuál será el resultado?

Se realizará un informe que consistirá en:

- un resumen de los procedimientos del proceso de examen
- recomendaciones y/o conclusiones
- compromisos voluntarios realizados por el Estado
- ¡Pero antes de que el informe se termine...los Estados deben decidir con que recomendaciones están de acuerdo y con cuales no están de acuerdo!
- Las recomendaciones que gozan del apoyo del Estado concernido son identificadas como tales. Otras recomendaciones, junto con los comentarios del Estado concernido, serán anotadas. Ambas serán incluidas en el informe de resultados para ser aprobadas por el Consejo.

## Presentación de informes

**Tenga** en cuenta que esta información está sujeta a cambios. Se pueden ver los detalles actualizados en la página de noticias de CRIN: <http://www.crin.org/chr/news> o en el sitio web de OACDH: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>

### Informe del Estado

- El Estado examinado debe realizar un informe nacional (escrito u oral) detallando cómo se cumplen sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.
- Los Estados son “alentados” a recopilar su información mediante un amplio proceso de consulta a nivel nacional con todos los interlocutores pertinentes.
- Sin embargo, es importante que las ONGs no asuman automáticamente que los Estados *van* a participar en las consultas con los interlocutores.
- Por lo tanto, se alienta a las ONGs a presionar a los Estados para garantizar que estas amplias consultas se celebren de manera inclusiva y significativa.
- Recuerde que los Estados pueden optar por entregar un informe *oral*, o un informe *escrito* de no más de 20 páginas.

- Ambos informes de los Estados (cuando existen) y los resúmenes de información adicional de la OACDH deben ser recibidos por la Secretaría 6 semanas antes de la sesión del grupo de trabajo del EPU.
- ¡Por lo tanto, las ONGs no podrán abordar directamente cuestiones planteadas en los informes de los Estados al menos que ellos sean presentados antes o hechos públicos a nivel nacional antes de la presentación!

### **Informe del sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

La OACDH resumirá la información contenida en:

- informes de los órganos de tratados
- informes de los procedimientos especiales
- observaciones y comentarios de los Estados concernidos
- otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas

Tenga en cuenta que las Observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño y otros órganos de tratados ya estarán incluidas en el resumen del informe de la OACDH. Es importante no duplicar esta información.

### **Informes de ONG/INDH**

Las presentaciones de la ONGs son la base del Examen Periódico Universal. Es una oportunidad para ellas de proporcionar evaluaciones imparciales y honestas de la situación de los derechos humanos en los países. Por lo tanto, sus informes son cruciales.

Sin embargo, es importante que sepa que la información proporcionada por las ONGs no es confidencial. Por consiguiente, todas las ONGs deben sopesar detenidamente los beneficios y los riesgos.

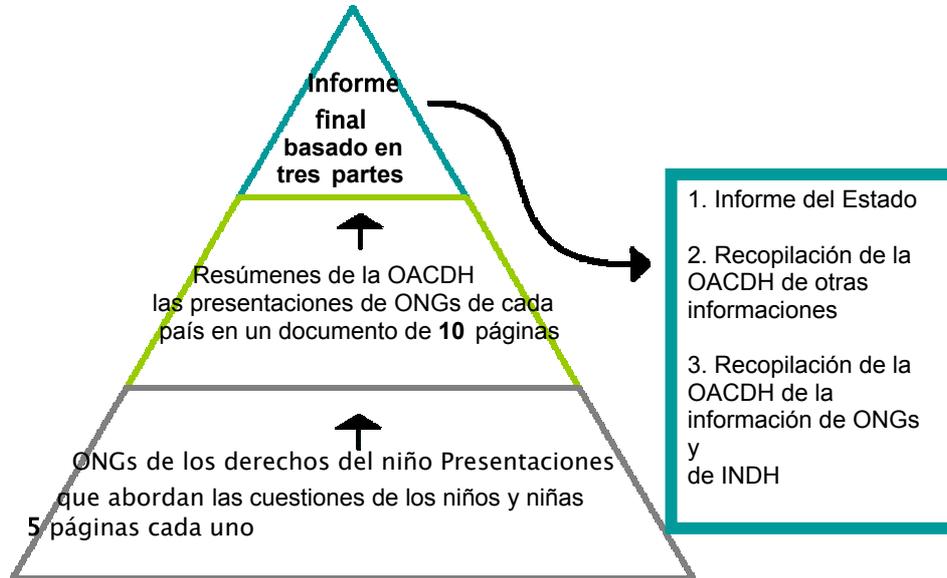
La coordinación con una ONG internacional más grande puede ser una forma de evitar este obstáculo.

Las pequeñas ONGs locales y las grandes ONGs nacionales pueden coordinarse.

1. Ponerse en contacto con las ONGs a su alrededor que estén interesadas en cuestiones similares. Familiarizarlas con el proceso del EPU si todavía no han oído hablar acerca de él.
  2. Debatir las cuestiones sobre las que desea ser informado
  3. Decidir si sería mejor para todas sus ONGs plantear las mismas cuestiones o si sería mejor dividir la lista de temas entre su grupo de ONGs de manera que puedan cubrir, en profundidad, una serie de cuestiones.
- Coordinarse con una ONG más grande puede también proporcionar a las ONGs más pequeñas la seguridad necesaria.

- Las ONGs locales y las ONGs que tienen su sede en Ginebra pueden también coordinarse para el asesoramiento en la organización de la información y sobre las posibles estrategias de abogacía.

## ¿Cómo abordar las cuestiones de la infancia?



## ¿Cómo escribir un informe?

La OACDH ha preparado unas directrices detalladas para las presentaciones del EPU dirigidas a los interlocutores pertinentes como las ONGs y el INDH. Pueden encontrarlas al final de este documento.

- Límite de páginas
- Enfoque
- Período de tiempo
- Plazo de presentación
- Idioma

Todos los informes remitidos para el EPU están disponibles aquí:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/search.aspx>

### 1. Límite de páginas

Las presentaciones de las ONGs no deben excederse de 5 páginas

¿No es mucho espacio?

Es por tanto importante que las ONGs y las INDH identifiquen claramente las cuestiones de principio que quieren que el Consejo de Derechos Humanos plantee a los Estados.

Las presentaciones deberán ser:

1. Breves presentaciones **específicamente** para el EPU

2. Breves resúmenes con los informes originales incluidos en un anexo.

### **Enfoque**

- Su presentación debe destacar las principales preocupaciones de los derechos humanos para los niños y niñas en su país.
- Hacer referencia a los instrumentos y normas específicas de los derechos humanos.
- Expresar un sentido de urgencia y prioridad en las cuestiones citadas.
- Formular recomendaciones concretas para el cambio

¡Recuerde que cuanto más las ONGs planteen una cierta cuestión, lo más probable es que la OACDH lo incluya en su resumen de la información proporcionada por otros interlocutores!

Las ONGs pueden referirse a las conclusiones del CDN para ver que tipo de cuestiones son importantes en su país. Recuerde, sin embargo, que la OACDH también resumirá los informes de los órganos de tratados, por lo tanto no dupliquen lo ya se llevará a cabo.

### **Período de tiempo**

- El Examen Periódico Universal está previsto que tenga lugar cada 4 años para cada Estado miembro de las Naciones Unidas.
- Por lo tanto, los agentes que presentan informaciones para ser examinadas (Estados, OACDH, ONGs) deben limitar el alcance de sus presentaciones a los anteriores 4 años)

### **Plazo de presentación**

- Puede encontrar información sobre los plazos en la página web de la OACDH más próxima a la fecha.
- En general, las presentaciones de las ONGs deben ser entregadas 3–4 meses antes de la sesión del Grupo de Trabajo.
- Sin embargo, los plazos precisos estarán disponibles en la página web, y es mejor que usted cumpla estos plazos.

En el caso de que su ONG necesite una prolongación del plazo, puede haber cierta flexibilidad si se da la debida advertencia a la OACDH.

### **Idioma**

Las presentaciones pueden ser escritas en cualquiera de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

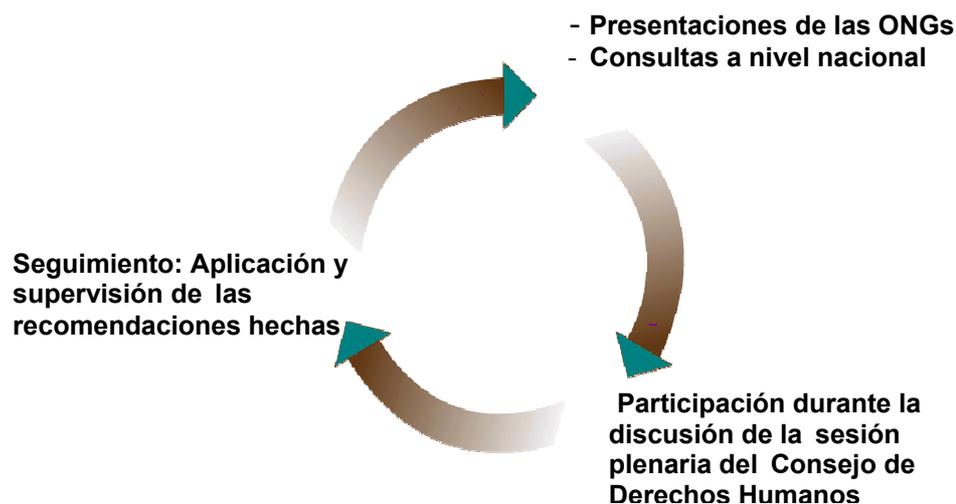
Chino – Ruso – Francés – Inglés – Español – Árabe

Sin embargo, la OACDH ha manifestado su preferencia por el inglés, francés y español.

### **Participación tras las presentaciones**

- Grupo de Trabajo del EPU
  - Influenciar las posibles preguntas que realizarán los Estados miembros del CDH proporcionando a sus representantes en Ginebra informaciones escritas y/o verbales.
- Participación en el pleno del EPU
  - Durante la sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos los Estados pueden hacer declaraciones y formular preguntas a los Estados examinados.
- Participación en el Seguimiento
  - Convocar una reunión para discutir entre las ONGs de derechos del niño la relevancia que el resultado tiene en los derechos de los niños y niñas.
  - Asegurar la participación activa y significativa de los niños y niñas en el debate declaraciones y formular preguntas a los Estados examinados.
  - Establecer una estrategia adecuada a su ONG para supervisar la aplicación de las recomendaciones finales del EPU
  - Supervisar la intervención de un defensor del niño en el seguimiento, cuando es el caso (dado que no todos los países tienen uno)

### **Oportunidades para la participación de las ONGs**



## ¡Busque su país...y comience a preparar su informe!

1 (2008)	2 (2008)	3 (2008)	4 (2009)	5 (2009)	6 (2009)	7 (2010)	8 (2010)	9 (2010)	10 (2011)	11 (2011)	12 (2011)
Marueccos	Gabon	Botswana	Cameroon	República Centroafricana	Costa de Marfil	Angola	Guinea	Liberia	Mozambique	Seychelles	Swazilandia
South Africa	Ghana	Burkina Faso	Djibouti	Chad	DRC	Egipto	Guinea- Bissau	Libyan Arab Jamahiriya	Namibia	Sierra Leona	Togo
Tunisia	Mali	Burundi	Mauritius	Comoros	Equatorial Guinea	Madagascar	Kenia	Malawi	Niger	Somalia	Uganda
Argelia	Zambia	Cabo Verde	Nigeria	Congo	Eritrea	Gambia	Lesotho	Mauritania	Ruanda	Sudán	Tanzania
Bahrain	Benin	Turkmenistan	Senegal	Vanuatu	Etiopía	Qatar	Kiribati	Libano	Sao Tome and Principe	Palau	Zimbabue
India	Japón	Tuvalu	Bangladesh	Viet Nam	Bután	Fiji	Kuwait	Maldivas	Myanmar	Papua Nueva Guinea	Siria
Indonesia	Pakistán	United Arab Emirates	China	Yemen	Brunei	Iran	Kyrgyzstan	Islas Marshall	Nauru	Samoa	Tajikistán
Filipinas	República de Corea	Uzbekistan	Jordania	Afganistán	Camboya	Iraq	Laos	Micronesia	Nepal	Singapur	Tailandia
Argentina	Sri Lanka	Colombia	Malasia	Uruguay	Chipre	Kazakhstan	Grenada	Mongolia	Omán	Islas Solomon	Timor Leste
Ecuador	Tonga	Bahamas	Arabia Saudita	Belice	Corea	Bolivia	Guyana	Honduras	Paraguay	San Vicente / Grenadina s	Trinidad & Tobago
Brasil	Guatemala	Barbados	Cuba	Chile	Costa Rica	Nicaragua	Haiti	Jamaica	San Kitts and Nevis	Suriname	Venezuela
Olanda	Perú	Israel	México	Malta	Dominica	El Salvador	Spain	Panamá	Santa Lucia	Bélgica	Antigua & Barbuda
Finlandia	Francia	Liechtenstein	Canadá	Monaco	República Dominicana	Italia	Sweden	EE.UU	Australia	Dinamarca	Icelandia
Reino Unido	CH	Luxembourg	Alemania	Nueva Zelanda	Noruega	San Marino	Turkey	Andorra	Austria	Greece	Ireland
Polania	Romania	Montenegro	Rusia	República Eslovaca	Portugal	Eslovenia	Armenia	Bulgaria	Estonia	Hungary	Lithuania
República Checa	Ucrainia	Serbia	Azerbaijón	Macedonia	Albania	Bosnia / Herzegovina	Belarus	Croacia	Georgia	Latvia	Moldova

## Participación de niños y niñas en la presentación de la ONG

- Los niños y niñas tienen **derecho** a la entrada y a participar en el proceso del EPU. Por lo tanto, debe presentarse una información sobre el proceso adecuada a los niños para que éstos se familiaricen con el mecanismo.
- Las consultas con niños y niñas deberían ser organizadas a nivel nacional para que puedan expresar sus opiniones sobre sus propios derechos humanos.
- El resultado de estas consultas puede convertirse en la presentación de los niños y niñas para el EPU o puede ser incorporada a la presentación de la ONG.

## Información adicional

Visite la página de noticias sobre el CDH de CRIN: <http://www.crin.org/chr/news/>

Suscríbase al boletín de noticias de CRIN (el CRINMAIL) sobre el CDH:  
<http://www.crin.org/email/subscribe.asp>

Página del Examen Periódico Universal de la OACDH:  
<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>

Para mayor información sobre el Sub-grupo para el Consejo de Derechos Humanos, contacta a:

Cecile Trochu, co-Convenor  
Organización Mundial contra la Tortura  
Email: [ct@omct.org](mailto:ct@omct.org)  
Visite: <http://www.crin.org/docs/resources/publications/NGOCRC/subgroup-CHR.asp>

o Jennifer Grant, co-Convenor  
Save the Children UK  
Email: [J.Grant@savethechildren.org.uk](mailto:J.Grant@savethechildren.org.uk)

Visite: <http://www.crin.org/docs/resources/publications/NGOCRC/subgroup-CHR.asp>